



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

**HOSPITAL REGIONAL USHUAIA GOB.
ERNESTO M. CAMPOS**

27 JUL 2023

USHUAIA,

VISTO el Expediente MS-E-40685-2023 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N°52/2023 referente a la adquisición trimestral de insumos varios solicitados por el Servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Ushuaia, según Notas de Pedido N° 103, 104, 105 y 106/2023.

Que mediante Disposición H.R.U. N°585/2023, se autorizó el llamado a Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en documento GEN N°60.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en documento GEN N° 36, la jefa del Departamento Medicina Dra. Zarina AGUAD y Bioq. Marcelo MONDINI, recomiendan preadjudicar los Renglones N° 01 a 13, 16, 19 y 21 a 29 de la Compra Directa N°52/2023 a las firmas detalladas en el Anexo I por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que visto el informe Ut Supra, se declaran desiertos los renglones N°14, 15, 17, 18 y 20, y fracasado el renglón n°05, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N°158, 159, 160 y 177, incorporados en documentos GEN N°29, 30, 31 y 45 del Ejercicio vigente y sus respectivas actualizaciones incorporadas en documento GEN N°71, 73, 93 y 94.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Especifico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso I), Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso a), y se encuentra prevista por las Leyes Provinciales N° 1465 y N° 1004, y Decretos Provinciales N° 3635/22 y N°188/23, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N°1004-Artículos 3°, 5° y 15°; Decretos Provinciales N° 4537/19 sus modificatorias y complementarias; Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

**EL DIRECTOR GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N°52/2023 referente a la adquisición trimestral de insumos varios solicitados por el Servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Ushuaia, autorizando su llamado por Disposición H.R.U. N°585/2023, a las firmas detalladas en el Anexo I por un importe de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 88/100 (\$1.965.664,88).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los Renglones N° 01 a 13, 16, 19 y 21 a 29 de la Compra Directa N°52/2023 a las firmas detalladas en el Anexo I por un importe PESOS UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 88/100 (\$1.965.664,88) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de las correspondientes Órdenes de Compra.

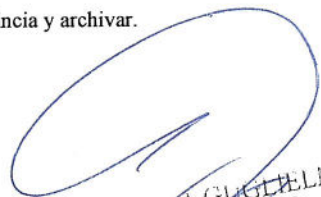
ARTÍCULO 3°.- Declarar desiertos los renglones N°14, 15, 17, 18 y 20, y fracasado el renglón n°05 Compra Directa N°52/2023, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Especifico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 744 /2023

HRU
MSV



Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

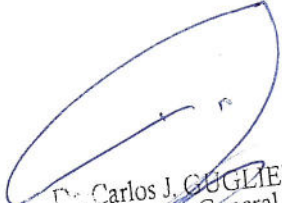
**HOSPITAL REGIONAL USHUAIA GOB.
ERNESTO M. CAMPOS**

DISPOSICIÓN N° 744 / 2023

ANEXO I

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
BAPROSIS S.R.L. CUIT N° 30-71214356-4	N°21, 23, 24, 25 y 29.-	\$ 814.220,00.-
BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L CUIT N° 30-70765329-5	N°03, 04, 06, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 16, 19, 22 y 26.-	\$ 835.502,88.-
SAWKO, ILIANA CONSTANZA CUIT N°27-22325872-2	N°01, 02, 07, 27 y 28 .-	\$ 315.942,00.-
	TOTAL	\$ 1.965.664,88.-

HRU
MSV


Dr. Carlos J. CUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia